2019-235-01
0RDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

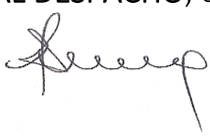

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

El apoderado de la parte ejecutante allega constancias de envió de citación para notificación personal, certificado de gestión de envío en el que se señala que no fue posible hacer entrega del citatorio de notificación personal al demandado y solicita *"se proceda a DESIGNAR un curador ad litem para el demandado para luego proceder a notificar la demanda ejecutiva"*.

En razón a lo anterior se indica a la parte ejecutante que previo a la designación de curador y emplazamiento al ejecutado deberá cumplir con lo establecido en el inciso 3º del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo, enviando aviso al ejecutado, informando que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su fijación para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis.

Lo anterior como garantía del derecho de defensa, y el derecho de acción de su oponente.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud de emplazamiento invocada por el apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte ejecutante para que realice el envío del aviso al ejecutado de conformidad a lo establecido en el inciso 3º del artículo 29 del C.P.T y S.S.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

2019-235-01
0RDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **22 DE OCTUBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 146** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **25 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria